CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ADENDA DE AMPLIACION DE VIGENCIA AL CONTRATO N° 010/2022, SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA SM CORTINADOS Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

N° 001 /2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, en adelante denominado EL COMPRADOR, con domicilio en Carios 362 y William Richardson, representado en este acto por el Ing. Agr. César Baranda Candia, con C.I. Nº 1.137.349 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 04, Acta Nº 01 de fecha 29 de agosto de 2023, y por la otra la firma SM CORTINADOS, con RUC Nº 1095359-0, domiciliada en la Calle Mariano Riquelme c/ 2 de Febrero, Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Silvio Martínez Saldivar, con C.I. Nº 1.095.359,en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ampliación de la vigencia del contrato Nº 010/2022, firmado entre las partes, en estos términos:

Clausula 1. OBJETO
La presente adenda tiene como finalidad la ampliación de plazo del contrato N° 010/2022, de fecha 23 de agosto 2022, "PROVISION DE CORTINAS", ID N° 407.003, en su cláusula 7, quedando la misma con la siguiente modificación:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia de la ampliación del contrato será desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para los pagos a realizarse en el periodo 2024, *quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].*

Clausula 2. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN
Esta ampliación fue autorizada por Resolución del Consejo Directivo N° 03, Acta Nº 12 de fecha 07 de noviembre de 2023.

Clausula 3. POLIZA
La Póliza de Cumplimiento de Contrato deberá ser ampliada en la proporción que corresponde, y entregada en un plazo máximo de 10 días calendario de la firma de la adenda.

Clausula 4. DISPOSICIONES FINALES
Las demás cláusulas del contrato N° 010/2022, permanecerán invariables.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SILVIO MARTINEZ SALDIVAR
SM CORTINADOS

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

ING. AGR. CESAR E. BARANDA CANDIA
GERENTE GENERAL CAH

SM CORTINADOS
de Silvio Martinez Saldivar
Teléfono: 0981 608 531
Capiatá